



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**Partido Revolucionario Institucional**  
**Grupo Parlamentario**  
**LXIV Legislatura**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de octubre de 2019

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Los suscritos, **Ma. Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y Florentino Arón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** por el cual se hace un **RESPETUOSO EXHORTO** al Titular del Poder Ejecutivo Federal; a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, prevean asignaciones suficientes para la detección temprana y el tratamiento oportuno del cáncer de mama. Asimismo, a la Secretaría de Salud del Estado para que se refuercen las campañas, políticas públicas y mecanismos para la detección temprana del cáncer de mama desde el primer nivel de atención, así como su atención oportuna, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Octubre es el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama a nivel mundial. Esto contribuye a generar mayor conciencia a nivel global sobre su incidencia; así como los

mecanismos, políticas y asignaciones presupuestales para su detección oportuna, atención y tratamiento.

A nivel mundial, el cáncer de mama es el más frecuente entre las mujeres, (2.1 millones cada año); además de que es la primera causa de muerte por tumores malignos entre mujeres. Se estima que sólo en 2018 murieron 627,000 mujeres por esta causa.<sup>1</sup> Uno de cada 4 casos de cáncer detectados en mujeres en el mundo es cáncer de mama.<sup>2</sup>

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza en el periodo de 2011 a 2016. En 2016 se presentaron en México 16 defunciones por cada 100 000 mujeres de 20 años y más, mientras que en 2011 esta cifra era de 13.9 defunciones por cada 100 000.

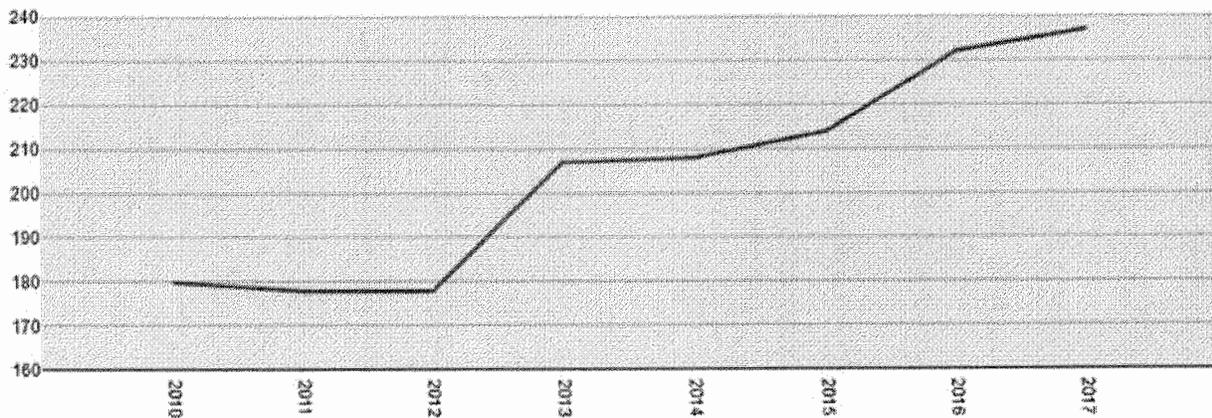
En nuestro País, 3 de cada 10 mujeres con cáncer padecen tumor maligno de mama, siendo la principal neoplasia maligna entre la población femenina. En 2017 se presentaron en México 11, 138 de defunciones por cáncer de mama, el 13.2% del total de defunciones a nivel nacional.

En el Estado de Tamaulipas desafortunadamente no tenemos un panorama alentador, de 2010 a 2017 se han incrementado los decesos por esta causa en un 32%. Ante ello, es importante destinar un presupuesto suficiente por parte de los gobiernos federal y estatal a fin de disminuir las cifras y revertir la tendencia creciente de este fenómeno, el cual se encuentra por arriba de la media nacional.

<sup>1</sup> <https://www.who.int/cancer/prevention/diagnosis-screening/breast-cancer/en/>

<sup>2</sup> <https://www.who.int/cancer/PRGlobocanFinal.pdf>

### Defunciones de mujeres por tumor maligno de mama en Tamaulipas.



Fuente:

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/pxweb/es/Mortalidad/Mortalidad\\_05.px/?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/pxweb/pxweb/es/Mortalidad/Mortalidad_05.px/?rxid=75ada3fe-1e52-41b3-bf27-4cda26e957a7)

El cáncer de mama consiste en uno o varios tumores que se caracterizan por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular, con capacidad de producir metástasis. Se presenta generalmente en las mujeres, aunque puede presentarse también en hombres hasta en un 1%. Existen dos tipos principales de carcinoma mamario: in situ o invasivo. El 95% son adenocarcinomas.

Los factores de riesgo para el cáncer de mama son: historia familiar de cáncer de mama, menstruación antes de los 12 años, menopausia después de los 55 años de edad, localización geográfica, mutaciones genéticas, nuliparidad, primer embarazo después de los 30 años, exposición a radioterapia previa, historia personal de cáncer de mama, falta de lactancia materna, consumo de alcohol, tabaquismo, uso de terapia de reemplazo hormonal, sedentarismo.

La autoexploración mamaria, las mastografías y ultrasonidos mamarios aumentan la oportunidad de que la mujer encuentre una anomalía. Las mujeres de 40 años o más, sin factores de riesgo y asintomáticas deben realizarse la mamografía anual. La Organización Mundial de la Salud recomienda realizar estudios de tamizaje para el cáncer cuando se ha demostrado un cambio en el estado de salud de la población.

La detección temprana es indispensable para reducir los decesos e incrementar el índice de supervivencia de las pacientes; desafortunadamente los recursos limitados y los sistemas de salud debilitados impiden que un mayor número de mujeres reciban un diagnóstico oportuno y puedan iniciar tratamiento a la brevedad.

Dentro de las acciones informativas, preventivas y de orientación que deben llevarse a cabo por parte de la Secretarías de Salud a nivel federal y estatal, se deben considerar:

- Ofrecer información, orientación y educación a la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.
- Promover el ejercicio físico moderado, ya que se asocia con una disminución del riesgo de cáncer de mama en la población general.
- Informar a las mujeres posmenopáusicas, la relación entre obesidad y cáncer de mama, ya que se incrementa dos veces el riesgo cuando se asocia a una ingesta de dieta rica en grasas. En mujeres posmenopáusicas con un índice de masa corporal  $\geq 30$ , aumenta 2 veces más el riesgo de cáncer de mama.
- Canalizar a las pacientes con sobrepeso al departamento de nutrición para su atención a fin de tener un control de peso adecuado.
- Asesorar a las mujeres acerca de que la lactancia reduce el riesgo de cáncer de mama y es benéfica.
- Informar que el riesgo de cáncer de mama aumenta con el consumo de alcohol.
- Indicar que el tabaquismo se puede asociar con un pequeño aumento en el riesgo de cáncer de mama.



- Notificar a las mujeres con historia familiar de cáncer de mama, que están usando o van a iniciar terapia de reemplazo hormonal, sobre el aumento del riesgo de cáncer de mama relacionado con el tipo y duración de la terapia.
- Comunicar que el uso de anticonceptivos orales aumenta ligeramente el riesgo de cáncer de mama.
- Orientar que la lactancia confiere un efecto protector sobre el riesgo de cáncer de mama.
- Advertir que la edad avanzada en el primer nacimiento vivo o en el primer nacimiento, está asociado con un incremento significativo en el riesgo de cáncer de mama.
- Notificar que el incremento en la paridad se ha encontrado que se ha asociado con una disminución con el riesgo de cáncer de mama.
- Informar que la menstruación temprana se asocia con un incremento en el riesgo de cáncer de mama.
- Ofrecer consejo genético en mujeres de alto riesgo secundario a historia familiar o al inicio temprano de cáncer de mama.
- Identificar la presencia de factores hereditarios.
- Dar seguimiento a las pacientes con historia personal de cáncer de mama.
- Por lo que debe contar con la infraestructura necesaria y con los recursos humanos altamente capacitados para cumplir con esta misión.

Dentro de las acciones informativas, preventivas y de orientación que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Estado, se debe considerar favorecer y promover estilos sanos de

vida, una alimentación adecuada, evitar el consumo de drogas y sustancias que ponen en riesgo la salud y favorecen la presencia de diversos tipos de cáncer, conocer y practicar la autoexploración de las mamas y demás acciones que permitan prevenir y, en su caso, detectar tempranamente esta patología y con ello, disminuir la tasa de mortalidad derivada de estas causas.

La orientación oportuna de las acciones que podemos llevar a cabo las mujeres para prevenir el cáncer de mama, así como su detección temprana y atención adecuada de forma inmediata posterior al diagnóstico, representan las necesidades más apremiantes del sector salud en esta materia. Por lo que el Estado de Tamaulipas debe contar con la infraestructura necesaria y con los recursos humanos altamente capacitados para cumplir con esta misión.

Por lo anterior, compañeras y compañeros Legisladores, este exhorto tiene por objeto la realización de las gestiones necesarias para acceder a recursos vastos y suficientes que permitan a las mujeres tamaulipecas garantizar el derecho humano a la salud frente a una de las más grandes amenazas que hoy en día enfrentamos.

En este sentido, queremos dejar de manifiesto que para el Grupo Parlamentario del PRI en este Congreso la salud de las mujeres tamaulipecas es y será un tema prioritario y una causa que estaremos abanderando durante esta LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura de

la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el marco del análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 destinen recursos suficientes para la detección temprana y atención oportuna del cáncer de mama.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud para reforzar las campañas informativas, políticas públicas y mecanismos para la detección temprana del cáncer de mama en la Entidad desde el primer nivel de atención, así como para la atención oportuna a quienes vivan con este padecimiento.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 93, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y el Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y al ser un asunto de obvia resolución se solicita se ponga a la consideración de esta soberanía popular para la dispensa de su trámite en comisiones y se someta a votación, una vez aprobado por la mayoría de este cuerpo colegiado se emita el exhorto en los términos precisados en la presente.

**DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL**



**DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ**



**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA**



**DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**